

MEMORIAL PARA PROCESO - 17 653 31 12 001 2021 00100 00

RECLAMACIONES TRANSITO <reclamacionesguzmanacevedo@hotmail.com>

Jue 26/01/2023 4:09 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamina <j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En calidad de apoderado de la parte accionante me permito enviar ratificacion de mandato judicial.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA

CC.1152435711

TP.250.038

Medellín, 26 de enero 2023

Doctor

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
Juez Civil Circuito Salamina Caldas
la ciudad-

Referencia: Proceso Verbal – Responsabilidad Civil. Demandante: JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA Y OTROS. Demandado: RAMIRO DIAZ MONTOYA Y OTROS. Radicado: 17 653 31 12 001 2021 00100 00. Asunto: Ratificación mandato

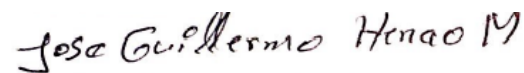
JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA, mayor de edad, identificado con la CC No. 4.477.929 y LICETH PATRICIA HENAO, mayor de edad, identificada con la CC No. 24.839.624, ambos actuando en calidad de herederos directos y en consecuencia de los derechos litigiosos de nuestra Madre LUCIA MEDINA DE HENAO, accionante en el presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL, nos permitimos ratificar el mandato judicial otorgado al abogado ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA, para que represente nuestros intereses en calidad de sucesores procesales de la finada LUCIA MEDINA DE HENAO.

Nos permitimos concederle facultades tan amplia y como en derecho sean conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Atte.



LICETH PATRICIA HENAO CC. 24.839.624



JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA CC. 4.477.929

